



Consejo de Ministros

El Gobierno crea la Comisión interministerial para la resignificación del Valle de Cuelgamuros

- Desde el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática se coordinarán todas las medidas necesarias para resignificar ese lugar de memoria y convertirlo en un espacio que fomente los valores constitucionales y democráticos
- La comisión la presidirá el ministro Ángel Víctor Torres y estará integrada por nueve ministerios

Madrid, 11 de junio de 2024.- El Consejo de Ministros ha aprobado la creación de la Comisión Interministerial de resignificación del Valle de Cuelgamuros a fin de impulsar y coordinar las medidas para llevar su transformación en un espacio que fomente los valores constitucionales y democráticos, y en el que se promueva el conocimiento y la reflexión de nuestro pasado.

El Valle de Cuelgamuros, antes denominado Valle de los Caídos, fue concebido por el dictador Francisco Franco para conmemorar su victoria militar en la guerra desencadenada tras el golpe de estado de parte del ejército contra el Gobierno democrático de la Segunda República el 18 de julio de 1936. Inaugurado el 1 de abril de 1959, en el vigésimo aniversario de su victoria en la mencionada guerra, el citado monumento ha sido siempre considerado como uno de los principales símbolos del régimen franquista.

Resignificación

Como consecuencia del cuestionamiento de su encaje en la actual sociedad democrática, en los últimos años, dos leyes se refieren directamente al Valle estableciendo que se debe resignificarse.

En primer lugar, la Ley 52/2007, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, dispuso que el Valle se regiría estrictamente por las normas aplicables con carácter general a los lugares de culto y a los cementerios públicos y que en ningún lugar del recinto podrían llevarse a cabo actos de naturaleza política ni de exaltación de la Guerra de España, de sus protagonistas, o de la dictadura.

Posteriormente, la Ley 20/2022, de Memoria Democrática, modifica el nombre del monumento, que pasa a denominarse «Valle de Cuelgamuros», reafirma la prohibición de la celebración de actos políticos o de exaltación de la dictadura y su naturaleza de cementerio civil y establece su nuevo papel como un eje fundamental de la resignificación democrática contemporánea, destinado a dar a conocer, a través de planes y mecanismos de investigación y difusión, las circunstancias de su construcción, el periodo histórico en el que se inserta y su significado, con el fin de fortalecer los valores constitucionales y democráticos.

Este procedimiento de resignificación comprende un gran número de medidas que implican la participación de varios departamentos ministeriales. Por ello, y con el fin de asegurar el adecuado impulso y coordinación de las medidas que deben ser adoptadas, se considera oportuno la creación de un órgano interministerial en el que participen todos los departamentos ministeriales afectados en la resignificación del monumento.

La Comisión Interministerial de resignificación del Valle de Cuelgamuros, se crea como órgano colegiado de los previstos en el artículo 22.2 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, adscrita al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática a través de su titular. Se constituirá en el plazo de un mes y será atendida con los medios materiales y personales de los departamentos ministeriales que la conforman, por lo que su actuación no representará incremento de gasto público.

Funciones de la Comisión

En cuanto a sus funciones, encaminadas a transformar el Valle de Cuelgamuros en un nodo de interpretación, como lugar de memoria democrática, son las siguientes:

- a) La propuesta e impulso, en el ámbito de la AGE, de medidas encaminadas a la resignificación del Valle de Cuelgamuros.
- b) La coordinación de las propuestas y actuaciones de los departamentos ministeriales, así como de sus organismos y entidades vinculadas o dependientes, asociadas a la resignificación del Valle de Cuelgamuros.
- c) La realización de una propuesta de asignación de los bienes inventariados adscritos al Valle de Cuelgamuros a los distintos departamentos ministeriales, y organismos y entidades vinculadas y dependientes para la gestión efectiva de los mismos hasta la creación del órgano instrumental previsto.

- d) El impulso para la elaboración de un real decreto que establezca el marco jurídico aplicable al Valle de Cuelgamuros que determine su organización, funcionamiento y régimen patrimonial.

Composición de la Comisión interministerial

La Comisión interministerial para la resignificación del Valle de Cuelgamuros, que se reunirá de manera ordinaria una vez al mes, estará presidida por la persona titular del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática y la integrarán los titulares de los ministerios de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, que ejercerá la vicepresidencia; Hacienda; Transportes y Movilidad Sostenible; Trabajo y Economía Social; para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico; Vivienda y Agenda Urbana; Cultura; Ciencia, Innovación y Universidades; y a persona titular de la Presidencia del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional. Ejercerá la Secretaría de la Comisión el titular de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes



Pº Castellana, 3. 28071 Madrid

Tfno. 912731139